

**“FORTALECIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS CON ENFOQUE DE BARRIO Y SOPORTE DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN ÁREAS VULNERABLES DE TRES DISTRITOS DE LIMA SUR: SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, PERÚ”
Adjudicación 72FDA20GR00262**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y GENERAR UNA CARTERA DE PROYECTOS DE GRD EN LOS MUNICIPIOS DE SJM, VMT Y VES”

I. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES - es una asociación civil peruana sin fines de lucro, que tiene como fines:

- Fomentar una Cultura de Prevención que genere una actitud proactiva para la reducción del riesgo de desastres y el deterioro ambiental, promoviendo prácticas de responsabilidad ciudadana, sustentadas en valores de solidaridad, equidad social y de género.
- Promover el desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la vulnerabilidad ante peligros, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del hábitat y la calidad de vida de las poblaciones.
- Impulsar la mitigación del riesgo de desastres prioritariamente en poblaciones de mayor pobreza.
- Realizar incidencia en las políticas públicas, para que se incorpore el enfoque de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático como componente del desarrollo sostenible.

PREDES, con el financiamiento de BHA USAID, viene ejecutando el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS CON ENFOQUE DE BARRIO Y SOPORTE DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN ÁREAS VULNERABLES DE TRES DISTRITOS DE LIMA SUR: SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, PERU”**, el cual tendrá una duración determinada, según acuerdo.

II. JUSTIFICACIÓN

Para la implementación del Proyecto, se requiere la contratación de personal profesional clave que brinde servicios externos que permita desarrollar adecuadamente las actividades programadas.

El proyecto promueve, entre otras tareas, que los gobiernos locales puedan incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus instrumentos de gestión, instrumentos estratégicos y su programación multianual de inversiones, a través de estudios de análisis de riesgo, evaluación de riesgo, así como de ideas de proyectos que forman parte de una cartera de proyectos para la reducción del riesgo de desastres, según lo establecido en la Ley del SINAGERD, su reglamento y demás instrumentos técnico-normativo vigentes.

Los presentes Términos de Referencia (TdR) están referidos a la contratación de un servicio de consultoría para la “INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y GENERAR UNA CARTERA DE PROYECTOS DE GRD EN LOS MUNICIPIOS DE SJM, VMT Y VES.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo del servicio de consultoría es promover el desarrollo de ideas de proyectos sobre la base de las medidas identificadas en los estudios de análisis de riesgo, evaluaciones de riesgo y de parámetros urbanísticos en zonas de riesgo, elaborados por el Proyecto, que terminen en una cartera de proyectos de RRD, el cual permitirá actualizar el programa multianual de inversiones de los municipios de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, así como en sus instrumentos de gestión; contribuyendo a mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios en materia de GRD, desarrollándolo de acuerdo a las mejores prácticas para el cumplimiento de sus resultados, respetando los objetivos institucionales y las normas y procedimientos de PREDES y de BHA USAID como entidad financiera.

IV. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El desarrollo de la consultoría, deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el servicio y deben estar alineados a los procedimientos en materia de planificación e inversión pública establecidos por el CEPLAN y el MEF, así como la estrategia de gestión financiera en materia de GRD establecidas en la Ley del SINAGERD y normas complementarias.

Las actividades a desarrollar, deberán ser programadas de forma coordinada con el Equipo Técnico del Proyecto y con los funcionarios de los gobiernos locales a quienes se le brinda la asistencia, debiendo participar y brindando asistencia en reuniones, talleres y demás actividades necesarias para alcanzar los objetivos del servicio.

El equipo técnico del proyecto, proporcionará los (las) consultores los Estudios de Análisis de Riesgos, Estudios de Evaluación de Riesgo y Estudios de Parámetros urbanísticos en zonas de riesgo elaborados por el proyecto con el objetivo que cuenten con las fuentes de información necesarias para el cumplimiento del servicio. Así mismo, se tendrá que consultar los instrumentos técnicos, de gestión y operativos de cada uno de los gobiernos locales y entrevistar a funcionarios clave en cada municipio.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio deberá cumplir con las actividades mínimas que se describen a continuación, las cuales se desarrollarán en 4 etapas:

5.1 Etapa 1:

- Asistencia técnica del seguimiento de la gestión de la inversión pública de acuerdo a los alcances normativos del *invierte.pe* en GRD e identificación y determinación de actores claves del *INVIERTE.pe* (UP, UFI, UEI)

- Revisión de instrumentos de gestión, legales y competencia institucional en materia del Invierte.pe, planes y presupuesto vinculados a la GRD.
- Revisión de los Estudios de riesgo y otros instrumentos que orienten la gestión municipal actual en materia de GRD en los distritos priorizados.
- Asistencia técnica para la determinación de la cadena funcional del proyecto de inversión para la GRD
- Evaluación el estado actual de las brechas institucionales, en materia de GRD de la municipalidad y determinar la competencia local para la gestión de las inversiones para la GRD.
- Identificación de ideas de proyectos sobre la base de la información existente (5 propuestas de ideas de proyecto por distrito).

5.2 Etapa 2:

- Desarrollar actividades de capacitación al personal de las Municipalidades priorizadas sobre: Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres y Programa presupuestal 0068.
- Asistencia técnica para la socialización de objetivos la incorporación de los proyectos de inversión en los objetivos del plan estratégico institucional, plan de desarrollo local concertado, entre otros.
 - Identificación de proyecto inversión y su articulación o sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, o gobierno subnacional.
 - Justificación del planteamiento del proyecto de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
 - Hipótesis del problema central, causas y efectos.
 - Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
 - Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
 - Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto de inversión.
 - ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
 - Descripción cualitativa de los principales riesgos que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.
- Realización de trabajo de estudio de tipología, convenio y metodología BIM y determinación de la institucionalidad de la Entidad a nivel OPMI, UFI, UEI.
- Realizar la determinación de la tipología de inversión y servicio ligado a la GRD, así como la responsabilidad secundaria de la inversión para la GRD, áreas de influencia del proyecto de inversión, estableciendo además la Unidad Productora para la GRD.
- Asistencia técnica para la determinación de la georreferencia del invierte, área natural protegida, eco sistema local, tipo de riesgo a nivel UP y del tipo de peligro.
- Asistencia técnica para la determinación de la población directa e indirecta para el proyecto de inversión a la GRD.
- Asistencia técnica para el alineamiento y priorización de brechas en la GRD del distrito local, así como su indicador vinculante y su contribución.
- Evaluación del planeamiento local para el alineamiento del proyecto de inversión pública en GRD al planeamiento estratégico e institucional

- Asistencia técnica para la determinación descriptiva de la hipótesis del problema del proyecto de inversión de la GRD y alternativas de solución.
- Asistencia técnica para determinar el factor productivo de infraestructura, equipo, mobiliario, vehículo, terreno, intangible, infraestructura natural, gestión de proyecto, supervisión, expediente técnico y liquidación.
- Entre otras necesarias para el proceso de formulación.

5.3 Etapa 3:

- Asistencia técnica para la calificación del OPMI al proyecto de inversión para la GRD, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en concordancia con el Capítulo IX de la Directiva General del SNPMGI:
- Asistencia técnica, para los criterios de decisión de inversión, valor actual neto social, tasa interna de retorno social, las conclusiones y recomendaciones.
- Elaboración del Formato 5-A del proyecto de inversión para la GRD (5 por cada distrito) y la nota conceptual correspondiente para cada proyecto.
- Asistencia técnica para el registro del Formato 5-A en el aplicativo del INVIERTE.pe del proyecto de inversión para la GRD por la UFI de la municipalidad y generación del código de idea del INVIERTE.PE
- Elaborar una cartera de proyectos para la reducción del riesgo de desastres o proceso de preparación en cada distrito priorizado en coordinación con el equipo técnico Municipal.
- Asistencia técnica para justificación, balance de la oferta-demanda, metas físicas, costos y plazos a nivel de componente y cronograma de metas físicas del proyecto de inversión para la GRD, (formulación del Formato 7A).
- Asistencia técnica para el registro del Formato 7A en el aplicativo del INVIERTE.pe.

5.4 Etapa 4:

- Brindar asistencia técnica, promover y acompañar en el proceso de actualización del Programa multianual de inversiones (propuesta), incorporando los proyectos identificados en la cartera de proyectos, de cada una de las Municipalidades priorizadas.
- Desarrollar talleres de validación de la propuesta de cartera de proyectos y programa multianual de inversiones, alineados al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD y a los PEI de los Gobiernos Locales.

VI. ENTREGABLES (OBLIGATORIOS)

Para otorgar la conformidad del servicio contratado se deberá presentar los siguientes entregables:

Producto	Detalle	Fecha de entrega
1	Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría	A los 7 días de la firma de contrato.
2	Producto 2: Informe de reuniones, talleres de capacitación y propuesta de ideas de proyecto (5 por cada distrito) Etapa 1 del punto 5.	A los 25 días de la firma del contrato.

Producto	Detalle	Fecha de entrega
3	Producto 3: Informe de avance de actividades, desarrollo de reuniones y asistencia técnica en cumplimiento de la etapa 2 del punto 5.	A los 50 días de la firma del contrato
3	Producto 4: Presentación de los formularios 5A y 7A, así como el registro en el Invierte.pe (5 por distrito) y Cartera de Proyectos por distrito.	A los 65 días de la firma del contrato.
3	Producto 5: Presentación de la propuesta de incorporación de la GRD en el Programa Multianual de Inversiones – PMI de cada uno de los distritos sobre la base de la cartera de proyectos, validado por el equipo técnico de las municipalidades.	A los 90 días de la firma del contrato

VII. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor deberá estar formado por profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Título profesional en Economía, Ingeniería, entre otros relacionadas a la planificación, programación de inversión y proyectos.
- Experiencia profesional de 5 años en el desarrollo de actividades técnicas, y/o responsabilidades similares a las descritas.
- Experiencia en el desarrollo de actividades en materia de gestión del riesgo de desastres, marco de la Ley del SINAGERD, instrumentos y lineamientos establecidos por el sistema.
- Conocimiento y manejo de programas de diseño (paquete Autodesk, otros), entorno Windows, MS Office (Word, Excel, Power Point etc.).
- Persona organizada y disciplinada, proactiva y estable emocionalmente.
- Capacidad de análisis, síntesis y redacción de textos.
- Conocimiento del enfoque de género e interculturalidad (deseable).
- Valores: Integridad, honestidad, sensibilidad para relacionarse sin discriminar (personas con discapacidad, edad, género, religión, nivel socio-económico).

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La contratación del servicio de consultoría tendrá una duración de 90 días calendario, contados desde la fecha de firma de contrato.

IX. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio de Consultoría a todo costo incluido impuestos de Ley, se realizará **contra entrega de productos y después de la aprobación por parte de la coordinadora del proyecto.**

El pago se realizará en 5 armadas según el siguiente detalle.

Entregables	Monto	Cronograma
Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría	15%	A los 7 días de la firma de contrato.
Producto 2: Informe de reuniones, talleres de capacitación y propuesta de ideas de proyecto (5 por cada distrito) Etapa 1 del punto 5.	15%	A los 25 días de la firma del contrato.

Producto 3: Informe de avance de actividades, desarrollo de reuniones y asistencia técnica en cumplimiento de la etapa 2 del punto 5.	20%	A los 50 días de la firma del contrato
Producto 4: Presentación de los formularios 5A y 7A, así como el registro en el Invierte.pe (5 por distrito) y Cartera de Proyectos por distrito.	25%	A los 65 días de la firma del contrato.
Producto 5: Presentación de la propuesta de incorporación de la GRD en el Programa Multianual de Inversiones – PMI de cada uno de los distritos sobre la base de la cartera de proyectos, validado por el equipo técnico de las municipalidades.	25%	A los 90 días de la firma del contrato

X. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

Oficinas del Proyecto Lima Sur, ubicado en la Calle Los Duraznos N° 176 – Urb. Entel, San Juan de Miraflores

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio, será realizada por la Coordinadora y un personal designado por PREDES.

XII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El Consultor entregará los productos materia de la consultoría en forma digital versión editable (Word y PDF), una presentación en PPT. Incluir en Anexo, la información recolectada procesada

XIII. PENALIDADES

En el caso del retraso e incumplimiento injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación del servicio, las entidades contratantes aplicarán automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la entrega de cada entregable equivalente al 1% del valor total del servicio, hasta un equivalente acumulado del 10% del valor total del contrato.

XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona natural o jurídica, no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad intelectual de PREDES.

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.

XV. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

Remitir su candidatura por vía electrónica, con el asunto: **Consultoría para la incorporación de la GRD/Lima Sur**, a los siguientes correos:

carla@predes.org.pe y arturo@predes.org.pe

➤ Fecha de convocatoria 09 de octubre.

Fecha de finalización de recepción de candidaturas: Hasta las 23 horas del viernes 3 de noviembre del 2023.

XVI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Hoja de vida (hasta máximo 4 páginas A4) que contenga datos generales, estudios académicos, experiencia laboral (considerar a los profesionales que conforman el equipo consultor)
- Carta de expresión de interés y presentación personal en una página A4 en español y **pretensiones económicas**.

Lima, 05 de octubre de 2023.